



QUILMES, 26 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0319/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria, denominados: "Diseño de Vidrieras" y "Ambientaciones de Vidrieras", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante las Resoluciones (CS) N° 488/09 y N° 489/09, con copia obrante de fs. 2 a 11.

Que asimismo se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de Silvia Beatriz Romano, quien tendrá a su cargo la coordinación el dictado de los cursos mencionados precedentemente.

Que asimismo corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder 80% de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 213/10, obrante a fs. 24.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00322



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos denominados "Diseño de Vidrieras" y "Diseño de Vidrieras" y "Ambientaciones de Vidrieras", dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de Silvia Beatriz Romano, DNI N° 16.828.028, por el importe total e invariable equivalente al sesenta por ciento (60%) de la recaudación en concepto de aranceles y cuotas de los cursos mencionados en el artículo precedente, conforme con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto, según consta a fs. 28 y 29 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria la administración de la actividad, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado en concepto de honorarios y erogaciones.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias a las Partidas que correspondan, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00322

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes